

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO que, con fecha 30 de mayo de 2023, se ha publicado Resolución de 26 de mayo de 2023, del Consell, en la cual se establece la concesión directa, de carácter excepcional y singularizado, a diversas entidades locales, entre las que figura el municipio de Alaquàs, con la finalidad de que dichas entidades locales faciliten una solución habitacional inmediata a las personas en situación de especial vulnerabilidad, correspondiente al Plan estatal 2022-2025.

VISTO informe propuesta de la concejalía de bienestar social para la aprobar las bases para la concesión de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, para la anualidad 2023.

VISTO informe de fiscalización realizado por la intervención municipal en fecha 29 de septiembre de 2023.

VISTO que la competencia delegada por esta Alcaldía para la aprobación de las bases recae en la Junta de Gobierno Local, delegación realizada mediante resolución con número y fecha nº2321, de fecha 21/06/2023.

Habida cuenta de la urgencia para proceder a la publicación de las bases para la concesión de ayudas habitacionales, con el fin de que las personas interesadas presenten solicitudes antes del 15 de noviembre de 2023, esta Alcaldía considera conveniente avocar la competencia para su aprobación, de conformidad con el artículo pues el art. 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), que permite la avocación "cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente."

Esta Alcaldia-Presidència, basándose en las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Avocar la competencia para la aprobación de las bases para la concesión de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación

Antonio Saura Martín (1 de 2)
ALCALDE
Data Signatura : 18/10/2023
HASH: e0453c9a83d8b7d65f43166081bf52cf



Marta Beldá Martínez (2 de 2)
SECRETARIA ACCTAL
Data Signatura : 18/10/2023
HASH: cc19957249913b988055d40aca77b75





de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, para la anualidad 2023.

SEGUNDO.- Aprobar la bases para la concesión de ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, para la anualidad 2023, tal y como constan en el expediente 7016/2023.

TERCERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes que figura en la propuesta de la concejalía, hasta el 30 de noviembre a fin de facilitar el acceso y la tramitación de las ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad a través de las entidades locales correspondiente al Plan estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025, para la anualidad 2023.

CUARTO.- Autorizar el gasto por importe de 55.996,87 €.

QUINTO.- Dar traslado de la aprobación de las presentes Bases para su publicación en la BDNS, así como a la intervención y tesorería municipales a los efectos oportunos. Así como al departamento de Bienestar Social para su tramitación.

SEXTO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Municipal.

En Alaquàs, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

